



**VERSION N°3**

**POLITICA DE SUSCRIPCION  
AUTOMOVIL**

**2026**



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 2 de 35**

## Índice

SUSCRIPCIÓN – AUTOMÓVILES.....	4
1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	4
3. Valor Asegurable.....	4
4. Antigüedad para Vehículos asegurables.....	4
4.1. Para coberturas contra todo riesgo.....	4
4.2. Responsabilidad Civil Únicamente.....	4
5. Vehículos excluidos para la suscripción.....	5
5.1. Según contrato: Por tipo de uso.....	5
5.2. Por política interna:.....	5
6. PLANES DE SEGUROS.....	5
6.1 PLAN STANDARD.....	5
6.2 PLAN TOTAL.....	6
6.3 PLAN PREMIUM.....	7
6.4 PLAN DIRECTORES/ FUNCIONARIOS.....	8
6.5 PLAN DAÑO TOTAL UNICAMENTE.....	9
6.6 RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE.....	9
7. CONDICIONES DE COBERTURA Y OTROS.....	10
8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN.....	12
8.1 Persona Física – No Contribuyente.....	12
8.2 Persona Física – Contribuyente.....	12
8.3 Personas Jurídicas.....	13
8.4 Persona Extranjera.....	13
8.5. Documentos Del Vehículo.....	13
9. LLENADO DE PROPUESTA.....	13
10. INSPECCIONES.....	14
10.1 Tomas necesarias:.....	14
10.2 Indicación de inspección para ciertos accesorios y/o componentes del vehículo:.....	15
10.3 No se aceptarán inspecciones realizadas en:.....	15
10.4 Llenado de Formulario de inspección.....	15
11. TARIFARIO.....	16
11.1 Plan Standard:.....	16
11.2 Plan Total:.....	16
11.3 Plan Premium:.....	16
11.4. Plan Directores, funcionarios y agentes.....	23
11.5. Daños Totales Únicamente.....	23

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 3 de 35**

11.6. Camiones y Acoplados: .....	24
11.7. Responsabilidad Civil.....	24
11.8. Flota: .....	25
11.9. Costos Mínimos.....	25
11.10. Descuentos.....	25
11.11. Recargos Por Marcas (en caso de aceptación).....	26
12. COMISIONES.....	26
13. Costos varios .....	26
14. Condición de emisión vehículos volantes cambiados - Vía Chile.....	27
15. Política de renovaciones .....	27
15.1 Aspectos a tener en cuenta para las renovaciones:.....	27
15.2 Pólizas Renovables Sin Modificación.....	27
15.3 Pólizas Renovables Con Reajuste De Premio .....	28
15.4 Modificación Del Plan Para La Renovación .....	28
16. AUTORIZACIONES.....	28
17. Coberturas de Asistencia al Asegurado.....	29
ANEXO 1 .....	32
SUSCRIPCIÓN PARA MOTOS.....	32
18. Objetivo.....	32
19. Alcance.....	32
20. Valor Asegurable .....	32
21. Motos Asegurables. ....	32
22. Coberturas.....	32
22.1 CONTRA TODO RIESGO .....	32
• Tarifario – Contra Todo Riesgo .....	33
22.2 PERDIDA TOTAL UNICAMENTE.....	33
• Tarifario - Pérdida Total Únicamente.....	34
22.3 Responsabilidad Civil Únicamente.....	34
• Tarifario – Responsabilidad Civil Únicamente.....	34
23. Documentos requeridos y llenado de propuestas.....	34
24. Inspecciones.....	35
24.1 Indicación para accesorios:.....	35
25. Excepciones y autorizaciones.....	35
26. Ajustes de Prima .....	35

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 4 de 35

## SUSCRIPCIÓN – AUTOMÓVILES

### 1. OBJETIVO

El presente documento define criterios claros y consistentes para la suscripción de Seguros de Automóviles, garantizando la evaluación adecuada de riesgos y la alineación con los objetivos financieros y de servicio de la compañía.

### 2. ALCANCE

Estas políticas son aplicables tanto a la Casa Matriz como a las Agencias del Interior, adaptándose a las características y necesidades particulares de cada riesgo. A continuación, se detallan las especificaciones para su implementación en cada uno de estos contextos.

### 3. VALOR ASEGURABLE

Al realizar una cotización, es crucial determinar el valor real del interés a asegurar. En caso de incertidumbre sobre el monto adecuado, se deben efectuar las consultas pertinentes para evitar situaciones de infraseguro o sobreseguro. Adicionalmente, es necesario proporcionar información detallada sobre la procedencia y la vía de importación del bien para asegurar la aplicación correcta de la tasa correspondiente.

**Nota 1:** se podrá considerar depreciación según el valor actual mercado.

### 4. ANTIGÜEDAD PARA VEHÍCULOS ASEGURABLES

Para la cotización se tendrá en cuenta la antigüedad del vehículo para las distintas coberturas. No es asegurable como seguro nuevo los vehículos que superen las siguientes antigüedades:

#### 4.1. Para coberturas contra todo riesgo

- Hasta 15 años de antigüedad para vehículos particulares.
- Hasta 25 años de antigüedad para vehículos Vía Chile, marca TOYOTA
- Hasta 20 años, importación directa de otras marcas
- Hasta 25 años de antigüedad para tractos y semirremolques.

#### Excepciones:

- Vehículos con procedencia China, solo hasta 10 años de antigüedad.
- Ómnibus de larga distancia, hasta 15 años de antigüedad, con autorización por el área Técnica.

#### 4.2. Responsabilidad Civil Únicamente

- Vehículos Particulares hasta 25 años.
- Ómnibus de Pasajeros hasta 30 años.
- Camiones hasta 30 años.

**Nota 2:** Excepcionalmente, se podrá conceder cobertura para vehículos que excedan la antigüedad indicada más arriba siempre y cuando se realice una verificación exhaustiva del estado del vehículo y de la disponibilidad de repuestos. La autorización para incluir estos vehículos en seguros contra Todo Riesgo debe ser aprobada por el Jefe o Gerente de Siniestros. Para este proceso, se requiere que la solicitud de cobertura sea debidamente registrada y autorizada en el sistema Sebaot.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 5 de 35

## 5. VEHÍCULOS EXCLUIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN

### 5.1. Según contrato: Por tipo de uso

- Taxis.
- Vehículos de alquiler.
- Para uso de Carreras, rallies y competencias de velocidad.
- Ómnibus urbanos.
- Transporte de armas y/o explosivos.
- Transporte de ácidos y/o contaminantes.
- La propiedad, operación, mantenimiento y/o uso de cualquier vehículo para el transporte de explosivos, líquidos inflamables, combustibles y productos químicos O gases en estado líquido, comprimido o gaseoso.

**Nota 3:** Para la suscripción de los vehículos excluidos de manera excepcional deberá ser autorizado únicamente por la Gerencia General.

### 5.2. Por política interna:

- **Subaru:** WRX, Impreza, BRZ
- **Mini cooper:** del representante
- **Ford:** Explorer Inferior a 2012, Mustang, F 250
- **Toyota:** Celica, Camry
- **Mercedes Benz:** serie S, C 230 (Naftera)
- **BMW:** Capitales inferiores a 100 millones
- **Land Rover:** capital inferior a 100 millones
- **Jeep:** capital inferior a 100 millones
- **VW Golf**
- **Renault Clío** Inferior a Año 2010
- **Mitsubishi:** Nativa
- **Hummer**
- **Vehículos Cabriolet** (descapotables).

**Nota 4:** En caso de que estos tipos de vehículos requieran de una atención importante por excepción deben de ser consultado con Gerencia Técnica en consenso con la Gerencia de Siniestros, posterior a ello se autoriza por Gerencia General. La excepción será analizada solo en el caso de que los mismos formaran parte de un grupo importante de asegurados. En caso de aceptación, se podrá aplicar recargo por marca de hasta 30%.

## 6. PLANES DE SEGUROS.

### 6.1 PLAN STANDARD

**Coberturas del plan:** diseñado especialmente para vehículos Vía Chile. No obstante, se pueden asegurar otros vehículos del representante mediante el Plan Standard.

- **Cobertura Básica N° 1 - Daños materiales**
  - Daños Parciales y Totales, hasta 100% S/A
- **Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs. 30.000.000
  - Lesiones corporales y/o muerte a tres o más persona, hasta Gs. 60.000.000
  - Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs. 20.000.000
- **Cobertura Básica N°4 - Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**
  - Muerte o Incapacidad permanente por Ocupante, hasta Gs. 30.000.000
  - Asistencia Médica por Ocupante, hasta Gs. 10.000.000
- **Cobertura N°5 - Robo del vehículo:**

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción - Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 6 de 35

- **Robo total y/o parcial:** o daños ocasionados al vehículo mientras se halla en manos extrañas, hasta: 80% S/A
- **Robo de la Radio** (1 evento por año, se excluye robo de la caja de músicas y sus accesorios), hasta: Gs. 500.000
- **Robo parcial de otros accesorios y/o componentes propios** hasta: Gs. 1.000.000
- **Daños materiales a consecuencia del robo o su tentativa** (cerraduras, vidrios y tableros, limitado a un solo evento por año) Gs.1.000.000
- **Daños materiales a los Accesorios, hasta:** 20% S/A
- **Airbag hasta la suma de:** Gs.10.000.000
- **Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes** (1 evento al año), hasta: 100%
- **Coberturas Adicionales:**
  - Daños por Granizo (1 evento por año) 80% S/A
  - Tumulto popular y/o alboroto: 80% S/A
  - Cobertura en el exterior: por el territorio de las Repúblicas de Brasil, Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia, en las mismas condiciones que en el territorio nacional.
  - Aguas pluviales (1 evento por año), hasta: Gs. 2.000.000
  - Vandalismo (1 evento por año), hasta: Gs. 2.000.000
  - Carta Verde 1 año
  - Servicio exequial del asegurado hasta Gs. 15.500.000
- **Franquicia** Gs. 250.000 a partir del 3er siniestro
- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg):** 1 año

**Observación:** Las coberturas de este plan no pueden ser modificadas, son coberturas fijas. Para ampliar la cantidad de ocupantes de la cobertura OVP, por cada ocupante adicional a 5 (cinco) se debe sumar el costo de 60.000 Gs.

## 6.2 PLAN TOTAL

**Coberturas del plan:** hasta los importes establecidos. Este plan no está habilitado para vehículos Vía Chile.

- **Cobertura Básica N° 1- Daños materiales**
  - Daños parciales y totales, hasta: 100% S/A
- **Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta: Gs. 60.000.000
  - Lesiones corporales y/o Muerte a tres o más personas, hasta: Gs. 120.000.000
  - Daños causados a cosas de terceros, hasta: Gs. 40.000.000
- **Cobertura Básica N°4 - Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**
  - Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta: Gs. 40.000.000
  - Asistencia Médica por persona, hasta: Gs. 10.000.000
- **Cobertura N°5 - Robo del vehículo:**
  - **Robo total y/o parcial:** o daños ocasionados al vehículo mientras se halla en manos extrañas, hasta: 100% S/A
  - **Robo de la Radio**, (1 evento por año, se excluye robo de la caja de músicas y sus accesorios), hasta: Gs. 1.500.000
  - **Robo parcial de otros accesorios y/o componentes propios**  
Hasta: Gs. 2.000.000

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 7 de 35

- **Daños materiales a consecuencia del robo o su tentativa** (cerraduras, vidrios y tableros), limitado a un solo evento por año, hasta Gs. 2.000.000
  - **Daños materiales a los Accesorios**, hasta la suma máxima de: 20% S/A
  - **Airbag** hasta la suma de:
    - Vehículos valor hasta 40.000.000, hasta: Gs.10.000.000
    - Vehículos valor mayor a 40.000.000, hasta: 25% S/A
  - **Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes** (1 vez al año), hasta: 100%
  - **Coberturas Adicionales:**
    - Daños por Granizo (1 evento por año), hasta: 100% S/A
    - Vandalismo (1 evento por año), hasta: Gs. 2.000.000
    - Aguas pluviales (1 evento por año), hasta: Gs. 2.000.000
    - Tumulto popular y/o alboroto, hasta 100% S/A
    - Cobertura en el exterior: Daños materiales y Robo, hasta 100% S/A
    - Carta Verde 1 año
    - Servicio exequial del asegurado hasta: Gs.15.500.000
  - Franquicia NO
  - **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg):** 1 año
- Observación:** Para ampliar la cantidad de ocupantes de la cobertura OVP, por cada ocupante adicional a 5 (cinco) se debe sumar el costo de 70.000 Gs.

### 6.3 PLAN PREMIUM

Coberturas diseñadas para automóviles y camionetas no transformados, con capital a partir de Gs. 90.000.000. Este plan no está habilitado para Vía Chile.

**Coberturas del plan:** hasta los importes establecidos

- **Cobertura Básica N° 1 - Daños materiales**
  - Daños parciales y totales, hasta: 100% S/A
- **Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs. 100.000.000
  - Lesiones corporales y/o muerte a tres o más personas, hasta Gs. 200.000.000
  - Daños causados a cosas de terceros, hasta: Gs. 80.000.000
- **Cobertura Básica N° 4 - Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**
  - Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta: Gs. 50.000.000
  - Asistencia Médica por Ocupante, hasta: Gs. 10.000.000
- **Cobertura N°5 Robo del vehículo:**
  - **Robo total y/o parcial:** o daños ocasionados al vehículo mientras se halla en manos extrañas, hasta la suma de: 100% S/A
  - **Robo de la Radio** (1 evento por año, se excluye robo de la caja de músicas y sus accesorios, hasta la suma de: Gs. 5.000.000
  - **Robo de otros accesorios, y/o componentes propios,** hasta 10% S/A
  - **Daños materiales a consecuencia del robo o su tentativa** (cerraduras, vidrios y tableros), limitado a un solo evento por año hasta: Gs.5.000.000
- **Daños materiales a los Accesorios:** 20% S/A
- **Airbag hasta la suma de:**
  - Vehículos valor hasta 99.000.000. hasta Gs.20.000.000
  - Vehículos valor mayor a 100.000.000 hasta Gs.40.000.000

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción - Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 8 de 35

- Vehículos valor mayor a 160.000.000 hasta 25% S/A
- **Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes** (1 evento al año), hasta: 100%
- **Coberturas Adicionales:**
  - Daños por Granizo (1 evento por año), hasta: 100% S/A
  - Tumulto popular y/o alboroto, hasta: 100% S/A
  - Cobertura en el exterior: Daños materiales y Robo, hasta: 100% S/A
  - Servicio de Grúa. 1 año
  - Carta Verde. 1 año
  - Aguas pluviales (1 evento por año), hasta: 10% S/A
  - Vandalismo (1 evento por año), hasta: 20% S/A
  - Servicio exequial del asegurado, hasta: Gs.15.500.000
- **Franquicia.** No
- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg):** 1 año

**Observación:** Para ampliar la cantidad de ocupantes de la cobertura OVP, por cada ocupante adicional a 5 (cinco) se debe sumar el costo de 80.000 Gs.

#### 6.4 PLAN DIRECTORES/ FUNCIONARIOS

**Coberturas del plan:** hasta los importes establecidos

- **Cobertura Básica N° 1 - Daños materiales**
  - Daños parciales y totales, hasta: 100% S/A
- **Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs. 100.000.000
  - Lesiones corporales y/o Muerte a tres o más personas, hasta: Gs. 200.000.000
  - Daños causados a cosas de terceros, hasta: Gs. 100.000.000
- **Cobertura Básica N°4 Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**
  - Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta: Gs. 50.000.000
  - Asistencia Médica por persona, hasta: Gs. 10.000.000
- **Cobertura N°5 Robo del vehículo:**
  - **Robo total y/o parcial:** o daños ocasionados al vehículo mientras se halla en manos extrañas, hasta: 100% S/A
  - **Robo de la Radio** (1 evento por año, se excluye robo de la caja de músicas y sus accesorios, hasta la suma de: Gs. 5.000.000
  - **Robo de otros accesorios, y/o componentes propios,** hasta: 10% S/A
  - **Daños materiales a consecuencia del robo o su tentativa** (cerraduras, vidrios y tableros, limitado a un solo evento por año), hasta: Gs.5.000.000
- **Daños materiales a los Accesorios, hasta** 20% S/A
- **Airbag hasta la suma de:**
  - Vehículos valor hasta Gs.99.000.000, hasta: Gs. 20.000.000
  - Vehículos valor mayor a Gs.100.000.000, hasta: Gs. 40.000.000
  - Vehículos valor mayor a Gs.160.000.000, hasta: 25% S/A
- **Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes** (1 evento al año), hasta: 100%
- **Coberturas Adicionales:**
  - Daños por Granizo (1 evento por año), hasta: 100% S/A
  - Tumulto popular y/o alboroto, hasta: 100% S/A
  - Cobertura en el exterior: Daños Materiales y Robo, hasta: 100% S/A
  - Servicio de Grúa 1 año

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 9 de 35

- Carta Verde. 1 año
- Aguas pluviales (1 evento por año), hasta 10% S/A
- Vandalismo (1 evento por año), hasta 20% S/A
- Servicio exequial del asegurado hasta: Gs.15.500.000
- **Franquicia** No
- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg):** 1 año

**Observación:** Para ampliar la cantidad de ocupantes de la cobertura OVP, por cada ocupante adicional a 5 (cinco) se debe sumar el costo de 80.000 Gs.

El plan se aplica a directores, funcionarios de Cenit S.A de Seguros y se extiende para cónyuges e hijos de los mismos, no así para demás familiares, quienes pueden acceder a un descuento en el costo de póliza, pero dentro de las coberturas habituales.

Para las firmas vinculadas al Directorio el beneficio se aplicará únicamente para funcionarios. Se podrán otorgar descuentos para sus familiares, pero dentro de las coberturas habituales.

## 6.5 PLAN DAÑO TOTAL UNICAMENTE

**Coberturas del plan:** hasta los importes establecidos

- **Cobertura Básica N° 2 - Daños materiales**
  - Daños totales únicamente 100% S/A
- **Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs. 60.000.000
  - Lesiones corporales y/o Muerte a tres o más personas, hasta Gs. 120.000.000
  - Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs. 40.000.000
- **Cobertura Básica N°4 - Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**
  - Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta: Gs. 40.000.000
  - Asistencia Médica por persona, hasta: Gs. 10.000.000
- **Cobertura N°5 Robo del vehículo:**
  - Robo Total Únicamente 100% S/A
- **Coberturas Adicionales:**
  - Cobertura en el exterior: Daño Total Únicamente y Robo Total
  - Tumulto popular y/o alboroto: 100% S/A
  - Servicio de Grúa 1 año
  - Carta Verde 1 año
  - Servicio exequial del asegurado hasta: Gs.15.500.000
- **Franquicia** No
- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg.):** 1 año

## 6.6 RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE

Automóvil, Camioneta, Camiones, Tractos y Acoplados, Ómnibus

### OPCION 1

- **Cobertura Básica N° 3- Responsabilidad Civil**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs.30.000.000
  - Lesiones corporales y/o muerte a tres o más personas, hasta Gs.60.000.000
  - Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs.20.000.000
- **Cobertura Básica N°4 Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**
  - Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta Gs.30.000.000
  - Asistencia Médica por persona, hasta Gs. 8.000.000

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 10 de 35

- **Coberturas Adicionales:**

- Servicio exequial del asegurado, hasta: Gs.15.500.000

- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg)** 1 año

### OPCION 2

- **Cobertura Básica N° 3- Responsabilidad Civil**

- Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs. 60.000.000

- Lesiones corporales y/o muerte a tres o más personas, hasta Gs.120.000.000

- Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs. 40.000.000

- **Cobertura Básica N°4 Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**

- Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta Gs.40.000.000

- Asistencia Médica por persona, hasta Gs.10.000.000

- **Coberturas Adicionales:**

- Servicio exequial del asegurado, hasta: Gs.15.500.000

- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg.):** 1 año

### OPCION 3

- **Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil**

- Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs. 100.000.000

- Lesiones corporales y/o muerte a tres o más personas, hasta Gs. 200.000.000

- Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs. 80.000.000

- **Cobertura Básica N°4 Ocupantes del Vehículo (O.V.P)**

- Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta Gs. 50.000.000

- Asistencia Médica por persona, hasta Gs. 10.000.000

- **Coberturas Adicionales:**

- Servicio exequial del asegurado, hasta: Gs.15.500.000

- **Servicio de Grúa y Asistencia al vehículo (menores a 3.500 Kg.):** 1 año

**Nota 5:** Para el tipo de vehículos: camiones, Tractos y Acoplados se podrá otorgar únicamente la opción 1 de Responsabilidad Civil.

### OPCION 4

#### OMNIBUS:

- **Cobertura Básica N° 3- Responsabilidad Civil**

- Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas, hasta Gs.30.000.000

- Lesiones corporales y/o muerte a tres o más personas, hasta Gs.60.000.000

- Daños causados a cosas de terceros, hasta Gs.20.000.000

- **Coberturas Adicionales:**

- Servicio exequial del asegurado, hasta: Gs.15.500.000

## 7. CONDICIONES DE COBERTURA Y OTROS

- **Cotizaciones:** Antes de elaborar una cotización, es fundamental identificar al asegurado. Si el asegurado ya es cliente, se deben de consultar nuestra base de datos para verificar cualquier observación o detalle relevante que pueda influir en la negociación, así como revisar el perfil del cliente.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión:** 03

**Código :** O-GT-01

**Fecha :** 27/01/2026

**Pág. :** 11 de 35

- **Cotización por flota:** Se concede descuento por flota cuando un asegurado o su grupo familiar tiene más de 2 vehículos, según el porcentaje establecido en el ítem 11.8 de esta Política de Suscripción. Para la cotización se aplica la tasa correspondiente en forma individual y sobre el monto del premio resultante se aplica el porcentaje de descuento correspondiente.
- **Chapas:** Únicamente chapa Nacional, MERCOSUR, Diplomática.
- **Franquicia:** Para vehículos con perfiles bajos de fábrica, el plan Standard y los vehículos Vía Chile, deberán de contar con franquicia de Gs.250.000 a partir del 3er siniestro.
- **Incremento de coberturas:** Los aumentos en las coberturas podrán realizarse siempre que no excedan el límite máximo estipulado en el contrato. Asimismo, cualquier incremento en las coberturas deberá estar acompañado del ajuste correspondiente en la prima.
- Para ampliación de cobertura de accesorios por encima del porcentaje pactado, se tendrá que contar con extra prima según la tasa correspondiente y mencionar explícitamente en la póliza. La tasa para el accesorio adicional es de 10% sobre el valor del mismo.
- **Rueda de auxilio:** se podrá otorgar cobertura por Robo, previa verificación para los vehículos de usos particulares.
- **Carta Verde:** La cobertura queda excluida cuando el vehículo está destinado a fines diferentes a lo permitido. Ej. Taxis, remises, microbuses, combis para transporte de pasajeros, transporte de mercaderías y camiones en general.
- **Grúa y Asistencia Mecánica:** hasta 3.500 kg, en caso de vehículos con capacidad inferior a 3.500 kg con carrocería, furgón o dual, se podrá otorgar la cobertura con la condición de que en el momento de la asistencia se encuentren vacíos. Para estos casos se deberá también de analizar la altura y largor de la carrocería. El alcance de los servicios de Grúa y Asistencia Mecánica es como se indica en cada plan.
- **Servicio exequial:** únicamente para el titular de la póliza, en caso de persona Jurídica podrán declarar al propietario y/o un accionista/socio.
- **Vehículos Vía Chile:** No se podrán ofrecer plan Total ni el Premium para vehículos vía Chile, con la salvedad de que el asegurado tenga flota de vehículos u otros bienes asegurados.
- **OVP:** todos los planes incluyen hasta 5 ocupantes. En el caso de inclusión de ocupantes adicionales, se deberá sumar el monto indicado en la Tarificación al costo final.
- **Vehículos modificados:** deberá requerir previamente de autorización por el Área Técnica (Jefatura/ Gerencia) en consenso con Área de Siniestros (Jefatura/ Gerencia).
- **Vehículos con:** Material Nanocerámico y blindaje o cuando se encuentre totalmente ploteado, previa aceptación del área técnica y deben ser especificados en póliza y cobrados en la prima.
- **Valor Asegurable:** Los capitales asegurados deben establecerse de acuerdo con el valor de mercado vigente de las marcas representadas y/o de las plazas de venta pertinentes.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 12 de 35

- **Grupos:** para los asegurados que ingresen por grupo familiar deben de estar debidamente identificados en el sistema, se podrán considerar descuentos considerando el perfil del cliente.
- **Renovación:** no se concederán bonificación alguna por no siniestro. La prima será ajustada según tasa de inflación, siniestralidad y comportamiento del asegurado si forma parte de un grupo.
- **Renovaciones sin Re inspección:** tolerancia de hasta 5 días corridos desde su vencimiento.
- **Validez de inspecciones:** hasta 5 días corridos desde la fecha de inspección.
- **Promociones:** se debe identificar el tiempo de promoción y a que clientes afecta.
- **Descuentos:** Los descuentos aplicables varían en función del tipo de cliente, la forma de pago y la elección de una póliza digital. Solamente serán aplicables los descuentos de pago al contado/ débito automático a los costos mínimos establecidos. El total de los descuentos concedidos no podrá ser mayor a 40%.
- **Documentos vencidos:** para la emisión de póliza nueva y/o de renovación con cédula de identidad vencida, el proceso podrá continuar si se presenta una contraseña recientemente gestionada, con una validez de hasta 3 meses con el compromiso de la actualización hasta 90 días.
- **Facturación Electrónica:** en caso de solicitar factura a nombre diferente al titular se debe de proveer los documentos requeridos por la SEPRELAD para el cumplimiento de PLA/FT.

## 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN

Los documentos requeridos sin excepción (Todos los documentos deben de estar vigentes).

✓ Los documentos requeridos por la SEPRELAD para dar cumplimiento a la Resolución 071/19 y sus modificatorias.

### 8.1 Persona Física – No Contribuyente

- Cedula de identidad
- Comprobade domicilio: Luz o teléfono proveído por el agente y/o cliente.
- Comprobante de Ingreso: Copia del Certificado de Trabajo o última liquidación de salario o ultima boleta de IPS, proveído por el Agente y/o Cliente.
- Constancia de no ser Contribuyente: Generado por el ejecutivo de cuenta/agencias desde la página de la SET en un archivo pdf.
- OFAC
- Formulario de Declaración Jurada

### 8.2 Persona Física – Contribuyente

- Cedula de Identidad
- Tres últimos IVA, IRP u otros impuestos donde conste el monto de sus ingresos (IVA: impuesto al valor agregado, IRP: impuesto a la renta)
- RUC o Cedula Tributaria
- Constancia de RUC
- OFAC
- Formulario de Declaración Jurada

Elaborado por	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por
Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Ana Molina Gerente Técnico	Blanca Aveiro Gerente General	Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 13 de 35

### 8.3 Personas Jurídicas

- Copia de RUC
- Constancia de RUC
- Copia de Escritura de Constitución y/o Modificación del Estatuto.
- Copia del Acta de constitución del Directorio (Vigente)
- Copia de poder Administrativo (Si lo hubiere)
- Copia de C.I. del Administrador o Representante Legal (Vigente)
- Copia de CI de los accionistas con participación mayor a 10%
- Estado financiero de los 2 últimos años (Balance)
- Constancia de comunicación en el registro de Beneficiarios Finales y la constancia de comunicación de Estructura Jurídica
- Formulario de Declaración Jurada

### 8.4 Persona Extranjera

En caso de que el Asegurado sea extranjero, se solicita en el siguiente orden los documentos sin excepción. (el asegurado debe de residir en el territorio Nacional)

- Cédula de Identidad Paraguaya.
- Carnet de Residente
- Certificado de Residente, Validez 180 días (pasado este periodo la persona extranjera que ingresó como residente debe de contar con cedula de identidad)
- Pasaporte
- Documento de Identidad del país de origen

**Nota 6:** en caso de Renovar expedientes, los documentos deben de ser actualizados según vencimientos. Para seguros nuevos No se aceptan contraseñas de renovación de documentos para la emisión.

### 8.5. Documentos Del Vehículo

- Cedula Verde
- Habilitación
- Contrato de compra venta

Se deberán de solicitar de manera obligatoria la **Cedula Verde y Habilitación**. En caso de que la cedula verde no se encuentre a nombre del titular de la póliza, se deberá solicitar el contrato de Compra/Venta a nombre del titular de la póliza (por escribanía: con las certificaciones de firmas correspondientes). En caso de encontrarse en trámite se podrá considerar constancia de la escribanía que los documentos se encuentran en trámite. En caso de que los documentos se encuentren a nombre de algún familiar dependiente se podrá considerar la emisión.

## 9. LLENADO DE PROPUESTA

Las Propuestas deben estar debidamente completadas con los datos requeridos y sin enmiendas, borrones o tachaduras, debidamente firmada por el Asegurado y Agente.

### Campos:

#### A) Datos del asegurado:

- **Direcciones particulares y comerciales:** deben estar bien especificadas; Nombre de la calle, Número de casas, barrio, ciudad. (en caso de ser calles sin nombre o de difícil identificación se deberá de mencionar referencias y proveer la ubicación georreferenciada)
- Número de teléfono,

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 14 de 35

- Ocupación del asegurado,
- Correo electrónico.

B) **Coberturas:** deberán estar detalladas según correspondan al plan seleccionado.

C) **Servicios:** deben de estar mencionados en la propuesta y trámites en el sistema Sebaot.

D) **Vencimiento de pago de cuotas:** deben de estar mencionados en propuestas y trámites.

E) **Firmas:** Las propuestas tienen que estar debidamente firmadas por el Agente y el Asegurado. En el caso de persona jurídica, deberá tener el sello de la firma y aclaración del firmante.

**Observación:** Con la finalidad de evitar inconvenientes posteriores la Compañía se reserva el derecho de aceptar aquellas propuestas que no estén correctamente llenadas y debidamente firmadas como mínimo por el Agente de Seguros. En todos los casos que las propuestas que no estén firmadas por los asegurados, el Agente de Seguros o el Corredor de Seguros deberá regularizar la firma del asegurado contra entrega de la póliza o en base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la resolución SS. SG. N° 14/96 de la Superintendencia de Seguros por lo "QUE SE CREAN Y REGLAMENTAN LOS REGISTROS DE AUXILIARES DEL SEGURO", y la Resolución SS.RG. N° 4/98 de fecha 22 de mayo de 1998 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1, REGLAMENTO DE AUXILIARES DEL SEGURO y enviar a la aseguradora la propuesta digitalizada y/o en físico para la carga en el sistema Sebaot.

## 10. INSPECCIONES

Las inspecciones pueden ser realizadas únicamente por el Agente de seguros y/o personas autorizadas por la compañía, para los cuales se deberán seguir el PROCEDIMIENTO Y POLITICA DE INSPECCION aprobados por la compañía.

Las inspecciones pueden realizarse a través de la aplicación Sebaot. Excepcionalmente, también se podrá utilizar la versión móvil de forma independiente al sistema, con la autorización de la Gerencia Técnica o Jefatura.

### 10.1 Tomas necesarias:

En total son 18 partes obligatorias para la suscripción, la omisión de alguna parte podrá ser motivo de rechazo de inspección.

Orden	Descripción	Verificado
1	Total del Frente	
2	De perfil - lado derecho (frente)	
3	De perfil - lado izquierdo (frente)	
4	De los costados lado derecho	
5	De los costados lado izquierdo	
6	Total de parte trasera	
7	De perfil - lado derecho (trasero)	
8	De perfil - lado izquierdo (trasero)	
9	Número de chasis	
10	Número de motor (prescindible)	
11	De la radio	
12	Del airbag (especificar cantidad)	
13	Kilometraje	
14	Tablero	
15	Parabrisas interior	
16	Parabrisas exterior	
17	Techo	
18	Interior del vehículo (cant.de ocupantes)	

Elaborado por	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por
Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Ana Molina Gerente Técnico	Blanca Aveiro Gerente General	Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 15 de 35

### 10.2 Indicación de inspección para ciertos accesorios y/o componentes del vehículo:

- La radio, el aire, deben de estar encendidos durante la inspección de modo a confirmar su funcionamiento. Para la fotografía de la radio también se debe de observar su característica.
- Las luces de faros y busca huellas deben de estar encendidas, para así identificar tipo de luz (led, xenón o normal) y el estado de funcionamiento del mismo.
- Las fotografías del parabrisa y tablero se deben de observar en su totalidad de un extremo a otro.
- Las piezas que se encuentran cubiertas con cubre carpa, cubre auxilios de plásticos se deben de verificar las piezas que contienen (rueda de auxilio, busca huellas)
- Las carpas de carrocerías deben de estar extendidas.
- En caso de que alguna de las piezas se encuentre dañadas deberán de tomar fotografía más cercana de manera a identificar el daño.

El agente o inspector de riesgo deberá certificar bajo su responsabilidad que el equipo de aire acondicionado y busca huellas se encuentra en funcionamiento y buen estado de conservación, así como también toda la información que se registra en el formulario.

**10.3 No se aceptarán inspecciones realizadas en:** Lugares de poca iluminación, día de lluvia, de Noche, ni cuando se encuentre en Talleres. (salvo autorización y condición del área técnica - Jefatura y Gerencia)

En caso de que el vehículo se encuentre en un lugar que impida las tomas de las partes el inspector deberá solicitar al cliente mover el vehículo en un lugar más amplio para la toma de fotografías (el vehículo debe ser movido por el propietario no así por el inspector para evitar cualquier tipo de responsabilidad)

### 10.4 Llenado de Formulario de inspección

Todos los campos deben de estar completos, sin excepción:

#### Campos:

- Motivo de la inspección: nuevo, renovación, exclusión de daños, inclusión de accesorios.
- Datos del asegurado.
- Característica del vehículo.
- Verificación Exterior: Frente, parte derecha, Parte Trasera y parte izquierda con sus respectivos estados: Rayado, Picado, Abollado e indicar la gravedad del daño: Leve, Mediano, Grande.
- Otros accesorios: tildar lo detallado y mencionar los que faltan.
- Estado de neumáticos.
- Radio Marcar si funciona o no, describir característica.
- Elementos de protección.
- Marcar la revisión de documentaciones aportadas en la inspección: en este punto es crucial realizar el control de la cedula verde con el chasis del Vehículo.
- En Observaciones: pueden describir el estado general del vehículo o cualquier otro dato que se requiera.
- Condiciones del chasis: normal, legible, incompleto, Adulterado, remarcado.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 16 de 35**

- Situación del Riesgo: rechazado, aceptable, sujeto a análisis.
- Fecha, hora: se debe identificar para activar la cobertura.
- Firma del inspector: con la aclaración correspondiente.
- Firma del asegurado: o encargado del vehículo durante la inspección.

## **11. TARIFARIO**

El tarifario establece las condiciones económicas aplicables a los diferentes planes de seguro, detallando las tasas, descuentos y beneficios según el monto asegurado, la modalidad de pago y el capital asegurable.

De esta manera, se fijan tasas acordes al rango de capital, diferenciadas para cada plan (Standard, Total y Premium), asegurando una estructura proporcional y competitiva en función del riesgo asumido.

El tarifario detalla un cuadro de tasas porcentuales que varía según el monto asegurado; a medida que aumenta el capital, las tasas disminuyen progresivamente en cada plan. En consecuencia, en las renovaciones deberán aplicarse las tasas correspondientes al capital actualizado, manteniendo únicamente en casos excepcionales aquellas tasas que hayan sido aprobadas de manera especial.

**11.1 Plan Standard:** Las tasas para los son como sigue y están sujetas a los costos mínimos indicados, incluido el costo de los servicios.

**11.2 Plan Total:** Las tasas son como sigue y están sujetas a los costos mínimos indicados, incluido el costo de los servicios.

**11.3 Plan Premium:** Las tasas son como sigue y están sujetas a los costos mínimos indicados, incluido el costo de los servicios.

**En el caso de pago al Contado y pago por Débito Automático, descuento del 10%  
INCLUSION DE ACCESORIOS tasa 8% costo mínimo Gs. 150.000.-**

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 17 de 35**

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
De cero a 50.000.000	7,13%	7,60%	7,89%
51.000.000	7,13%	7,60%	7,84%
52.000.000	7,03%	7,51%	7,79%
53.000.000	6,94%	7,41%	7,74%
54.000.000	6,84%	7,32%	7,70%
55.000.000	6,75%	7,22%	7,65%
56.000.000	6,65%	7,13%	7,60%
57.000.000	6,56%	7,03%	7,55%
58.000.000	6,46%	6,94%	7,51%
59.000.000	6,37%	6,84%	7,46%
60.000.000	6,27%	6,75%	7,41%
61.000.000	6,18%	6,65%	7,36%
62.000.000	6,13%	6,60%	7,35%
63.000.000	6,08%	6,56%	7,33%
64.000.000	6,03%	6,51%	7,31%
65.000.000	5,99%	6,46%	7,28%
66.000.000	5,94%	6,41%	7,26%
67.000.000	5,89%	6,37%	7,23%
68.000.000	5,84%	6,32%	7,21%
69.000.000	5,80%	6,27%	7,19%
70.000.000	5,75%	6,22%	7,16%
71.000.000	5,70%	6,18%	7,13%
72.000.000	5,68%	6,15%	7,10%
73.000.000	5,65%	6,13%	7,08%
74.000.000	5,63%	6,10%	7,05%
75.000.000	5,61%	6,08%	7,03%
76.000.000	5,58%	6,06%	7,01%
77.000.000	5,56%	6,03%	6,98%
78.000.000	5,53%	6,01%	6,96%
79.000.000	5,51%	5,99%	6,94%
80.000.000	5,49%	5,96%	6,91%

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 18 de 35**

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
81.000.000	5,46%	5,94%	6,89%
82.000.000	5,44%	5,91%	6,86%
83.000.000	5,42%	5,89%	6,84%
84.000.000	5,39%	5,87%	6,82%
85.000.000	5,37%	5,84%	6,79%
86.000.000	5,34%	5,82%	6,77%
87.000.000	5,32%	5,80%	6,75%
88.000.000	5,30%	5,77%	6,72%
89.000.000	5,27%	5,75%	6,70%
90.000.000	5,25%	5,72%	6,67%
91.000.000	5,23%	5,70%	6,65%
92.000.000	5,20%	5,68%	6,63%
93.000.000	5,18%	5,65%	6,60%
94.000.000	5,15%	5,63%	6,58%
95.000.000	5,13%	5,61%	6,56%
96.000.000	5,11%	5,58%	6,53%
97.000.000	5,08%	5,56%	6,51%
98.000.000	5,06%	5,53%	6,48%
99.000.000	5,04%	5,51%	6,46%
100.000.000	5,25%	5,72%	6,67%
101.000.000	5,25%	5,75%	6,75%
102.000.000	5,23%	5,73%	6,73%
103.000.000	5,20%	5,70%	6,70%
104.000.000	5,18%	5,68%	6,68%
105.000.000	5,15%	5,65%	6,65%
106.000.000	5,13%	5,63%	6,63%
107.000.000	5,10%	5,60%	6,60%
108.000.000	5,08%	5,58%	6,58%
109.000.000	5,05%	5,55%	6,55%
110.000.000	5,03%	5,53%	6,53%

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 19 de 35**

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
111.000.000	5,00%	5,50%	6,50%
112.000.000	4,98%	5,48%	6,48%
113.000.000	4,95%	5,45%	6,45%
114.000.000	4,93%	5,43%	6,43%
115.000.000	4,90%	5,40%	6,40%
116.000.000	4,88%	5,38%	6,38%
117.000.000	4,85%	5,35%	6,35%
118.000.000	4,83%	5,33%	6,33%
119.000.000	4,80%	5,30%	6,30%
120.000.000	4,78%	5,28%	6,28%
121.000.000	4,75%	5,25%	6,25%
122.000.000	4,73%	5,23%	6,23%
123.000.000	4,70%	5,20%	6,20%
124.000.000	4,68%	5,18%	6,18%
125.000.000	4,65%	5,15%	6,15%
126.000.000	4,63%	5,13%	6,13%
127.000.000	4,60%	5,10%	6,10%
128.000.000	4,58%	5,08%	6,08%
129.000.000	4,55%	5,05%	6,05%
130.000.000	4,53%	5,03%	6,03%
131.000.000	4,50%	5,00%	6,00%
132.000.000	4,48%	4,98%	5,98%
133.000.000	4,45%	4,95%	5,95%
134.000.000	4,43%	4,93%	5,93%
135.000.000	4,40%	4,90%	5,90%
136.000.000	4,38%	4,88%	5,88%
137.000.000	4,35%	4,85%	5,85%
138.000.000	4,33%	4,83%	5,83%
139.000.000	4,30%	4,80%	5,80%
140.000.000	4,28%	4,78%	5,78%

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 20 de 35**

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
141.000.000	4,25%	4,75%	5,75%
142.000.000	4,23%	4,73%	5,73%
143.000.000	4,20%	4,70%	5,70%
144.000.000	4,18%	4,68%	5,68%
145.000.000	4,15%	4,65%	5,65%
146.000.000	4,13%	4,63%	5,63%
147.000.000	4,10%	4,60%	5,60%
148.000.000	4,08%	4,58%	5,58%
149.000.000	4,05%	4,55%	5,55%
150.000.000	4,03%	4,53%	5,53%
151.000.000	4,00%	4,50%	5,50%
152.000.000	3,99%	4,48%	5,48%
153.000.000	3,98%	4,45%	5,45%
154.000.000	3,97%	4,43%	5,43%
155.000.000	3,96%	4,40%	5,40%
156.000.000	3,95%	4,38%	5,38%
157.000.000	3,94%	4,35%	5,35%
158.000.000	3,93%	4,33%	5,33%
159.000.000	3,92%	4,30%	5,30%
160.000.000	3,91%	4,28%	5,28%
161.000.000	3,90%	4,25%	5,25%
162.000.000	3,89%	4,23%	5,23%
163.000.000	3,88%	4,20%	5,20%
164.000.000	3,87%	4,18%	5,18%
165.000.000	3,86%	4,15%	5,15%
166.000.000	3,85%	4,13%	5,13%
167.000.000	3,84%	4,10%	5,10%
168.000.000	3,83%	4,08%	5,08%
169.000.000	3,82%	4,05%	5,05%
170.000.000	3,81%	4,03%	5,03%

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 21 de 35**

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
171.000.000	3,80%	4,00%	5,00%
172.000.000	3,79%	3,99%	4,98%
173.000.000	3,78%	3,98%	4,95%
174.000.000	3,77%	3,97%	4,93%
175.000.000	3,76%	3,96%	4,90%
176.000.000	3,75%	3,95%	4,88%
177.000.000	3,74%	3,94%	4,85%
178.000.000	3,73%	3,93%	4,83%
179.000.000	3,72%	3,92%	4,80%
180.000.000	3,71%	3,91%	4,78%
181.000.000	3,70%	3,90%	4,75%
182.000.000	3,69%	3,89%	4,74%
183.000.000	3,68%	3,88%	4,73%
184.000.000	3,67%	3,87%	4,71%
185.000.000	3,66%	3,86%	4,70%
186.000.000	3,65%	3,85%	4,69%
187.000.000	3,64%	3,84%	4,68%
188.000.000	3,63%	3,83%	4,67%
189.000.000	3,62%	3,82%	4,65%
190.000.000	3,61%	3,81%	4,63%
191.000.000	3,60%	3,80%	4,60%
192.000.000	3,59%	3,79%	4,58%
193.000.000	3,58%	3,78%	4,56%
194.000.000	3,57%	3,77%	4,54%
195.000.000	3,56%	3,76%	4,52%
196.000.000	3,55%	3,75%	4,50%
197.000.000	3,54%	3,74%	4,48%
198.000.000	3,53%	3,73%	4,46%
199.000.000	3,52%	3,72%	4,44%
200.000.000	3,51%	3,71%	4,42%

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 22 de 35**

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
201.000.000	3,50%	3,80%	4,40%
202.000.000	3,49%	3,79%	4,38%
203.000.000	3,48%	3,78%	4,36%
204.000.000	3,47%	3,77%	4,34%
205.000.000	3,46%	3,76%	4,32%
206.000.000	3,45%	3,75%	4,30%
207.000.000	3,44%	3,74%	4,28%
208.000.000	3,43%	3,73%	4,26%
209.000.000	3,42%	3,72%	4,24%
210.000.000	3,41%	3,71%	4,22%
211.000.000	3,40%	3,70%	4,20%
212.000.000	3,39%	3,69%	4,19%
213.000.000	3,38%	3,68%	4,18%
214.000.000	3,37%	3,67%	4,17%
215.000.000	3,36%	3,66%	4,16%
216.000.000	3,35%	3,65%	4,15%
217.000.000	3,34%	3,64%	4,14%
218.000.000	3,33%	3,63%	4,13%
219.000.000	3,32%	3,62%	4,12%
220.000.000	3,31%	3,61%	4,11%
221.000.000	3,30%	3,60%	4,05%
222.000.000	3,29%	3,59%	4,04%
223.000.000	3,28%	3,58%	4,03%
224.000.000	3,27%	3,57%	4,02%
225.000.000	3,26%	3,56%	4,01%
226.000.000	3,25%	3,55%	4,00%
227.000.000	3,24%	3,54%	3,99%
228.000.000	3,23%	3,53%	3,98%
229.000.000	3,22%	3,52%	3,97%
230.000.000	3,21%	3,51%	3,96%

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

Uso exclusivo de CENIT DE SEGUROS S.A.



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 23 de 35

Rangos	STANDARD	TOTAL	PREMIUM
231.000.000	3,20%	3,50%	3,95%
232.000.000	3,19%	3,49%	3,94%
233.000.000	3,18%	3,48%	3,92%
234.000.000	3,17%	3,47%	3,91%
235.000.000	3,16%	3,46%	3,89%
236.000.000	3,15%	3,45%	3,88%
237.000.000	3,14%	3,44%	3,86%
238.000.000	3,13%	3,43%	3,85%
239.000.000	3,12%	3,42%	3,83%
240.000.000	3,11%	3,41%	3,82%
241.000.000	3,10%	3,40%	3,80%
242.000.000	3,09%	3,39%	3,79%
243.000.000	3,08%	3,38%	3,78%
244.000.000	3,07%	3,37%	3,77%
245.000.000	3,06%	3,36%	3,76%
246.000.000	3,05%	3,35%	3,75%
247.000.000	3,04%	3,34%	3,74%
248.000.000	3,03%	3,33%	3,73%
249.000.000	3,02%	3,32%	3,72%
250.000.000	3,01%	3,31%	3,71%
251.000.000 o más	3,00%	3,30%	3,65%
<b>COSTO MINIMO por plan Gs.</b>	<b>3.010.000</b>	<b>3.210.000</b>	<b>3.500.000</b>
<b>Franquicia a partir del 3r siniestro en Gs.</b>	<b>250.000</b>	-	-

#### 11.4. Plan Directores, funcionarios y agentes

Se aplica la misma tasa del Plan Total o el plan Premium según rango de capital y sobre el mismo se aplica el descuento del **30%**, sin franquicia.

Para los agentes de seguros, se aplican la misma tasa del Plan Total o el Plan Premium, según el rango de capital y sobre los mismos se aplica el descuento de **20%** para vehículos que no sean de volante cambiado y 15% sobre los vehículos de volante cambiado.

Vehículos volantes cambiados se le debe incluir póliza de accidente personales, cuyo costo adicional es Gs.120.000.-

**Aclaración:** se utiliza el plan Funcionarios y Agentes; solo para la aplicación de tasas se consideran los rangos según capital y planes.

#### 11.5. Daños Totales Únicamente

Se aplican las mismas tasas del Plan Total con un descuento del 25%, costo mínimo: Gs.1.500.000.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 24 de 35**

**11.6. Camiones y Acoplados:** coberturas CTR con tasa de 5% y se aplica la cobertura de plan Total, sin la inclusión de Servicios de Grúa.

### **11.7. Responsabilidad Civil**

#### **OPCION 1**

<b>Automóvil</b>	<b>Gs. 1.100.000 (5 OCUPANTES)</b>
<b>Camionetas</b>	<b>Gs. 1.100.000 (5 OCUPANTES)</b>
<b>Tracto y Acoplado</b>	<b>Gs. 2.100.000 (2 OCUPANTES)</b>
<b>VEHICULOS PESADOS</b>	<b>Gs. 1.200.000 (1 OCUPANTE)</b>

#### **Observación:**

- Los costos para Automóviles y Camionetas incluyen el Servicio de Grúa/ Asistencia al vehículo y la Cobertura de Servicio Exequial, los demás servicios deben ser adicionados.
- El costo solo para Tracto es Gs.1.200.000 y solo Acoplado, Gs.900.000.-
- El costo por cada ocupante adicional a 5 (cinco) es de Gs.70.000 Gs, y por el aumento de suma asegurada de la cobertura contra tercero, se aplica una tasa de 0,7 % para automóviles y camiones y 0,8% para vehículos pesados, Tracto y/o Acoplados.

#### **OPCION 2**

<b>Automóvil</b>	<b>Gs. 1.300.000 (5 OCUPANTES)</b>
<b>Camionetas</b>	<b>Gs. 1.300.000 (5 OCUPANTES)</b>
<b>Tracto y Acoplado</b>	<b>Gs. 2.325.000 (2 OCUPANTES)</b>
<b>VEHICULOS PESADOS</b>	<b>Gs. 1.395.000 (1 OCUPANTE)</b>

#### **Observación:**

- Los costos para Automóviles y Camionetas incluyen Grúa según la cobertura indicada, los demás servicios deben ser adicionados.
- El costo solo para Tracto es Gs.1.395.000 y solo Acoplado, Gs.930.000.-
- El costo por cada ocupante adicional a 5 (cinco) es de Gs.70.000 Gs, y por el aumento de suma asegurada de la cobertura contra tercero, se aplica una tasa de 0,7 % para automóviles y camiones y 0,8% para vehículos pesados, Tracto y/o Acoplados.


#### **OPCION 3**

<b>Automóvil</b>	<b>Gs. 1.760.000 (5 OCUPANTES)</b>
<b>Camionetas</b>	<b>Gs. 1.760.000 (5 OCUPANTES)</b>
<b>Tracto y Acoplado</b>	<b>Gs. 2.800.000 (2 OCUPANTES)</b>
<b>VEHICULOS PESADOS</b>	<b>Gs. 1.680.000 (1 OCUPANTE)</b>

#### **Observación:**

- Los costos para Automóviles y Camionetas incluyen Grúa según la cobertura indicada, los demás servicios deben ser adicionados
- El costo solo para Tracto es Gs.1.680.000 y solo Acoplado, Gs.1.120.000.-
- El costo por cada ocupante adicional a 5 (cinco) es de Gs.70.000 Gs, y por el aumento de suma asegurada de la cobertura contra tercero, se aplica una tasa de 0,6 % para automóviles y camiones y 0,7% para vehículos pesados, Tracto y/o Acoplados.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

	<b>CENIT S.A. DE SEGUROS</b>	<b>Versión:</b> 03
	<b>Políticas de Suscripción - Automóviles</b>	<b>Código :</b> O-GT-01 <b>Fecha :</b> 27/01/2026 <b>Pág. :</b> 25 de 35

**OPCION 4**

**OMNIBUS**

**Gs. 2.100.000**

Costo Anual IVA Incluido.

Pago al contado para seguros individuales, en flota se puede financiar.

**Observación:**

- Para el cálculo del costo por el aumento de suma asegurada de la cobertura contra tercero, se aplica una tasa de 0,7%.

**11.8. Flota:**

Cuando se trata de emisión de pólizas de flota, se podrá aplicar los siguientes descuentos al plan elegido, sujeto al costo mínimo fijado en el ítem 11.9:

- De 2 a 5 vehículos: 10% de descuento
- Más de 5 vehículos: 15% de descuento

Para el cálculo del costo, se aplica la tasa del plan elegido uno a uno, y al costo final se aplica el descuento dependiendo de la cantidad de vehículos.

**11.9. Costos Mínimos**

- PLAN STANDARD: Gs. 3.010.000.-
- PLAN TOTAL: Gs. 3.210.000.-
- PLAN PREMIUM: Gs. 3.500.000.-
- DIRECTORES Y FUNCIONARIOS: Gs. 3.220.000.-
- PLAN PÉRDIDA TOTAL ÚNICAMENTE Gs. 1.500.000.-
- PROCEDENCIA CHINA, COREANA: Gs. 3.510.000.-
- MARCA RENAULT Y FORD: Gs. 3.510.000.-

Estos costos ya están con los costos del Servicio Exequial , el Servicio de Grúa y Carta Verde. Para el Plan Standard se debe adicionar el costo de otros planes (Accidentes Personales, Vida, póliza Hogar u otros).

En el caso de que el asegurado no quiera la cobertura de Carta Verde, se descontará el costo correspondiente a la carta verde.

VEHICULOS VIA CHILE: no se podrá ofrecer el Plan Total ni el Plan Premium para vehículos Vía Chile.

**11.10. Descuentos**


Se podrán aplicar los siguientes descuentos por FORMA DE PAGO:

- ✓ Pago al Contado: 10%
- ✓ Pago por Débito Automático: 10%

**Observación:** el precio con los descuentos aplicados no podrá ser inferior al costo mínimo establecido para cada plan.

Los **DESCUENTOS POR PROMOCIONES** se realizarán administrativamente. Es decir, la póliza será emitida con el costo normal y luego por administración se emitirá nota de crédito por el descuento aplicado en la promoción vigente. Este procedimiento se realiza con el fin de que al momento de la renovación se ajuste al costo normal.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

	<b>CENIT S.A. DE SEGUROS</b>	<b>Versión:</b> 03 <b>Código :</b> O-GT-01 <b>Fecha :</b> 27/01/2026 <b>Pág. :</b> 26 de 35
	<b>Políticas de Suscripción - Automóviles</b>	

### 11.11. Recargos Por Marcas (en caso de aceptación)

A las tasas establecidas en TARIFICACION, se tiene que aplicar los siguientes recargos o franquicias por MARCA para las siguientes marcas, previa autorización de la Gerencia General para la emisión:

- **Subaru:** WRX, Impreza, BRZ, recargo de 30% con franquicia de 500.000 Gs.en cada siniestro
- **Mini cooper:** Todas las versiones, recargo de 30% con franquicia de 500.000 Gs.en cada siniestro
- **Ford:** Explorer Inferior a 2012, Mustang, F 250, recargo de 20%
- **Toyota:** Celica, Camry, recargo de 30% con franquicia de Gs.1.000.000 .en cada siniestro
- **Mercedes Benz:** serie S, C 230 (Naftera), recargo de 20%
- **BMW:** Capitales inferiores a 100 millones, recargo de 20% con franquicia de 1.000.000 Gs.en cada siniestro
- **Audi:** capitales inferiores a 100 millones, recargo de 20% con franquicia de 10% con mínimo de 1.000.000 Gs.en cada siniestro en caso de llevar a la concesionaria
- **Land Rover:** capital inferior a 100 millones, recargo de 20% con franquicia de 1.000.000 Gs.en cada siniestro
- **Jeep:** capital inferior a 100 millones, recargo de 20%
- **VW Golf,** recargo de 10% con mínimo de Gs.500.000 en caso de llevar a la concesionaria.
- **Renault Clío** Inferior a Año 2010, recargo de 20%
- **Mitsubishi:** Nativa, recargo de 20%
- **Hummer,** recargo de 50% con franquicia de 10% en cada siniestro
- **Jaguar,** recargo de 50%, con franquicia de 10% en cada siniestro
- **Vehículos** Cabriolet (descapotables), recargo de 50%, con franquicia de 10% en cada siniestro, sin cobertura para ocupantes

### 12. COMISIONES

Los porcentajes de comisión por producción asignados para las operaciones de seguros de la sección de Automóviles tienen directa y exclusiva relación con la vía de importación, en Casa Matriz y Agencias, quedando establecidas de la siguiente manera:

#### VEHICULOS:

- |                         |           |
|-------------------------|-----------|
| ✓ Plan Standard         | hasta 15% |
| ✓ Importados vía chile  | hasta 15% |
| ✓ Representante         | hasta 20% |
| ✓ Importación Directa   | hasta 20% |
| ✓ Flota                 | hasta 20% |
| ✓ Responsabilidad Civil | hasta 20% |

### 13. COSTOS VARIOS

- ✓ Generaciones de documentos, pólizas, certificados, carta verde, modificación de chapa en carta verde y re impresión de pólizas y carta verde impresas, sin costo.
- ✓ Costo de Inclusión de Carta Verde: Gs.210.000 (incluido en el costo del tarifario)

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 27 de 35**

- ✓ Costo de Inclusión Servicio de Grúa: Gs.140.000 (incluido en el costo del tarifario)

#### **14. CONDICIÓN DE EMISIÓN VEHÍCULOS VOLANTES CAMBIADOS - VÍA CHILE**

- La Póliza de Automóvil deberá ser emitida con póliza de otras secciones tales como Accidentes Personales, póliza de Vida o póliza Hogar,
- Los costos de los seguros de otras secciones se suman al costo del seguro de automóviles.
- Los Vehículo Vía Chile podrán ser cubiertos solo con el Plan Standard, excepto para casos de flotas que podrá ampliar a Plan Total o Plan Premium.

#### **15. POLÍTICA DE RENOVACIONES**

La Compañía se reserva el derecho de la renovación o no de un riesgo asumido por determinada vigencia, y las condiciones en las que será aceptada dicha póliza.

##### **15.1 Aspectos a tener en cuenta para las renovaciones:**

Para las renovaciones se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Valor asegurado, modificaciones durante la vigencia, ajuste de la Suma Asegurada
- b) Siniestros acaecidos durante la vigencia (Pagados - Pendiente): sumas pagadas, frecuencia, causas de los siniestros
- c) Siniestralidad acumulada (Pagado – Pendiente)
  - Sumas abonadas
  - Frecuencia
  - Causas del siniestro
- d) Cartera del asegurado
  - Cantidad total de pólizas con la Compañía
  - Diversificación
  - Antigüedad
  - Formas de pago. Puntualidad
  - Documentación presentada del asegurado y concerniente al riesgo
  - Demás observaciones que constan en el manual
  - Completar nueva solicitud, declarando número de póliza a renovar, actualizar datos y/o documentación del asegurado.
  - En aquellas solicitudes cuya renovación se realicen antes del vencimiento no es necesario la inspección del vehículo. Transcurrido los 5 días de gracia después del vencimiento será sujeta a re inspección.
- e) Para vehículos asegurados que excedan la antigüedad requerida, los criterios básicos de análisis a tener en cuenta para la renovación son:
  - Establecer un criterio de actualización de capital asegurado
  - Establecer franquicias, según la siniestralidad
  - Mantener costos, siempre y cuando no requiera de recargo por siniestralidad

##### **15.2 Pólizas Renovables Sin Modificación**

Serán consideradas renovables sin requerimiento de análisis previo:

- Todas las pólizas con una siniestralidad menor o igual a 80% de siniestralidad en el periodo y un solo siniestro reportado en el periodo.
- Todas las pólizas con una siniestralidad acumulada del asegurado inferior a 60%.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 28 de 35

### 15.3 Pólizas Renovables Con Reajuste De Premio

Recargo sobre el premio

1. Hasta dos (2) siniestros durante la vigencia de la póliza:

% de Siniestralidad de la póliza	% de Siniestralidad acumulada	% de recargo sobre costo final
0 a 80 %	0 a 60%	0%
0 a 80 %	60% o más	10%
Más de 80 %	0 a 60%	5%
Más de 80 %	Más de 60%	15%

2. Más de 2 (dos) siniestros durante la vigencia de la póliza:

% de Siniestralidad de la póliza	% de Siniestralidad acumulada	% de recargo sobre costo final
0 a 80 %	0 a 60%	0%
0 a 80 %	60% o más	15%
Más de 80 %	0 a 60%	10%
Más de 80 %	Más de 60%	20%

La excepción para la renovación con recargo inferior a lo establecido en las tablas será aprobada por la Gerencia Técnica y/o Gerencia Comercial

Se aplicarán franquicias a aquellos asegurados con gran frecuencia de siniestros. El monto de la franquicia será de 350.000 Gs. a 500.000 Gs. según la cantidad de siniestros registrados en el periodo, de acuerdo a lo que la Gerencia Técnica considere.

#### Atenuantes.

- A los efectos del cálculo de siniestralidad con fines de renovación, los siniestros que desde el punto de vista jurídico sean recuperables, serán atenuantes.
- Los montos ingresados efectivamente en la Compañía en concepto de recupero de siniestros, serán descontados al momento del análisis de renovación.

### 15.4 Modificación Del Plan Para La Renovación

La Compañía podrá reducir las coberturas de las pólizas con el objeto de renovación a consideración del asegurado.

Aquellas pólizas con 70% de siniestralidad o más, no podrán acogerse a cambios de planes superiores (en caso de lanzamiento de nuevos productos).

Tener en cuenta las tasas por rango de sumas aseguradas indicadas Tasas y Tarifas de esta política de suscripción al momento de renovar pólizas con disminución de capital.

Así mismo, se podrán realizar EXCEPCIONES y las mismas serán analizadas caso por caso, siempre y cuando se traten de clientes con carteras importantes.

## 16. AUTORIZACIONES

Para los casos de seguros nuevos o renovaciones, que no cumplan con todos los parámetros establecidos en la esta política de suscripción se tendrá que solicitar las autorizaciones de los siguientes departamentos según corresponde:

#### Dpto de Cobranzas:

Elaborado por	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por
Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Ana Molina Gerente Técnico	Blanca Aveiro Gerente General	Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 29 de 35

- Asegurados Con Saldos
- Deudas Mayores A 60 Días
- Pólizas Amortizadas
- Financiamiento Diferente A Mensual.

#### Dpto. Siniestros:

- Antigüedad de vehículos (estado y repuestos)

#### Oficial de Cumplimiento

- Documentaciones requeridas según resolución 071/19

#### Análisis:

- Autorizaciones de cobro de premio antes de la emisión
- Inspecciones (según procedimiento de inspección)

#### Reaseguro:

- Colocaciones de excedentes.

#### Gerencia Técnica y Comercial:

- Autorizaciones de disminución de tasas
- Coberturas excluidas de algún plan

#### Jefatura de Análisis y Emisión de Pólizas y Gerencia Técnica:

- Costo por ajuste de Siniestralidad
- Pólizas con más de 3 siniestros

#### - Gerencia General

- Riesgos excluidos del contrato
- Vehículos excluidos de la política.

### 17. COBERTURAS DE ASISTENCIA AL ASEGURADO

#### EN CASO DE SINIESTROS Y DESPERFECTO MECANICO EN TERRITORIO NACIONAL

**SERVICIO DE REMOLQUE POR SINIESTRO:** kilometraje y cantidad libre, desde el lugar del siniestro, hasta donde la prestataria indique.

**SERVICIO DE REMOLQUE POR DESPERFECTO MECANICO:** los servicios se proveerán con una cobertura de 2 (Dos) remolques de larga distancia (kilometraje ilimitado) y 5 (cinco) remolques de hasta 50km, desde el lugar del percance.

**TRASLADOS DE TALLER A TALLER:** se provee 5 (cinco) traslados.

#### EN CASO DE SINIESTRO Y DESPERFECTO MECANICO EN TERRITORIO EXTRANJERO (ARGENTINA, BRASIL, CHILE, URUGUAY Y BOLIVIA)

#### SERVICIO DE REMOLQUE PARA VEHICULOS CON ANTIGÜEDAD HASTA 10 AÑOS

**POR SINIESTROS Y DESPERFECTO MECANICO:** traslado de remolque hasta 1.000km. de distancia desde el lugar del percance o hasta mil dólares americanos (US\$ 1.000,00) un (1) evento durante la vigencia, y 2(dos)servicios de hasta 300km o hasta trescientos dólares americanos (USD 30,00). -

#### SERVICIO DE REMOLQUE PARA VEHICULOS CON MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

**POR SINIESTROS Y DESPERFECTO MECANICO:** Traslado de remolque hasta 300km. de distancia desde el lugar del percance o hasta trescientos dólares americanos (US\$ 300,00) tres (3) evento durante la vigencia.

En caso de que el asegurado deba contratar una grúa por su cuenta primero deberá estar

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 30 de 35

autorizado por la Prestadora, por el sistema de reembolso.

Los servicios de traslado hasta nuestro país y cualquier tipo de traslado que superen la cobertura estipulada, serán presupuestados por cada caso y aprobado por la prestataria para su pago antes de la realización del mismo. Del costo total presupuestado será descontado el costo de la cobertura que LA PRESTADORA ofrece por cada caso en el extranjero.

#### **(\*) SISTEMA DE REEMBOLSO:**

El Asegurado debe comunicarse con “**Tu Asistencia S.A., a los teléfonos: (0981)630-100; (0981) 100- 925.** Desde cualquier lugar de la República o desde el extranjero para la utilización de cualquiera de sus servicios. En caso que el usuario se encuentre en el extranjero, disponen del servicio llamada por cobro revertido a los teléfonos de asistencias 24 horas.

En caso de que el Asegurado deba abonar por un servicio que luego será reembolsado “**Tu Asistencia SA**”, le dictará un código de autorización al solicitar el servicio.

El reembolso del gasto, previamente autorizado por la prestadora, será efectivo únicamente al presentar el comprobante de pago y en un plazo máximo de 30 días posterior a la asistencia.

Todas las asistencias que correspondan a reembolsos deben de estar previamente autorizados por la Prestadora.

#### **(\*) RESTRICCIONES**

**Peajes:** todos los peajes que se deban abonar en cualquiera de los tramos quedan a cargo de la prestadora.

**Rescate:** cuenta con un servicio de rescate hasta la suma máxima de **Gs.400.000** un evento por año.

### **ASISTENCIA MECANICA Y AUXILIO VIAJE TERRITORIO NACIONAL**

#### **Servicios de Auxilio Rápido**

**LOS SERVICIOS DESPERFECTO MECÁNICO SON (Además del remolque) los llamados de AUXILIO RAPIDO** con una cobertura de hasta 4(CUATRO) SERVICIOS:

-Acople de batería,

-Cambio de neumáticos (no incluye llevar rueda a reparar a gomerías)

-Abastecimiento de combustible (costo del combustible a cargo del asegurado).

**CERRAJERIA DEL AUTOMOVIL:** hasta 3(tres) servicios limitados sólo a servicios de aperturas de puertas del vehículo asegurado en el área de Asunción y, Gran Asunción-ciudad del Este y Encarnación, en las demás

ciudades del interior del país disponen del servicio por el sistema de reembolso (\*), monto máximo a rembolsar Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) más IVA por cada apertura.

#### **COBERTURAS EXTRAS**

**SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE SINIESTRO GRAVE: (territorio NACIONAL E INTERNACIONAL):** traslado del conductor y/o acompañantes del automóvil asegurado a un centro asistencial de libre elección, en Asunción y Gran Asunción, Ciudad del Este, Encarnación-Carapeguá- Concepción. Para el resto del País, la cobertura será por sistema de reembolso, hasta GS. 250.000 por evento La diferencia a cargo del Asegurado. Servicio en el extranjero por servicio de reembolso, hasta Gs. 2.000.000 (dos millones) por evento

#### **ASISTENCIA DOMICILIARIA PARA ASEGURADO (Territorio Nacional)**

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 31 de 35**

Este servicio está disponible para los residentes de Asunción y Gran Asunción, hasta 3 (tres) servicios por año y por Asegurado. En el interior del país se prestan los mismos servicios, pero a través del sistema de reembolso hasta la suma máxima de GS. **100.000** (guaraníes cien mil, IVA Incluido).

Cobertura de mano de obra en los casos de emergencia en el domicilio:

- Cerrajería (apertura de puertas de accesos a la casa, dormitorios o baños, exceptuando las cerraduras de seguridad).
- Plomería (pérdida de agua en cañerías y tubería) no incluye perdidas en duchas, grifos ni cisternas).
- Electricidad (falta de luz dentro de la casa, fallas en llaves termo magnéticas o cortocircuitos) no incluye desperfectos en electrodomésticos: ventiladores, calefones, heladeras, aire acondicionado, ducha, etc.

**Observación:** todos los materiales para utilizar en las reparaciones quedan a cargo del asegurado. Los servicios se realizarán únicamente en presencia del asegurado o un responsable designado por el mismo.

#### **ASISTENCIA TERRITORIO EXTRANJERO**

**GASTO DE HOTEL:** por Inmovilización a consecuencia de un accidente que Involucre al vehículo asegurado o robo del mismo, gastos de alojamiento para el Titular de la póliza en hotel hasta la suma de **US\$ 85** (Ochenta y cinco dólares americanos).

**COBERTURA DEL PASAJE:** en caso de que el siniestro o desperfecto mecánico no pueda ser reparado en el lugar del percance dentro de las 48hs, cobertura de pasaje para el titular de la póliza o un miembro de su familia.

**SERVICIO DE ALMACEN DE VEHICULO:** hasta 7 (siete) días de vigencia sin costo, pasando los días tendrá costo de **Gs.20.000**(guaraníes veinte mil) IVA incluido por día.

#### **COBERTURA DE SERVICIO EXEQUIAL - FUTURO**

- Féretro Bóveda para panteón con válvula de seguridad, depósito de formol, tapizado, doble blonda, manijas cinceladas con herrajes e imagen religiosa
- Formolización
- Salón velatorio climatizado: Complejo Velatorio San Martín
- Capilla ardiente eléctrica con Cristo iluminado (en Domicilio)
- Atención personalizada durante el velatorio en sala
- Servicio de mozo permanente (en Complejos Velatorios)
- 100 tarjetas de agradecimientos
- Homenaje online
- Exequias en un periódico local
- Inscripción en el Registro Civil
- Copias de Certificados de Defunción
- Carroza fúnebre para traslado al cementerio

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 32 de 35

## ANEXO 1

### SUSCRIPCIÓN PARA MOTOS.

#### 18. OBJETIVO

El presente documento resume las políticas de suscripción aplicables para la cotización y emisión de seguros de Motos.

#### 19. ALCANCE.

Estas políticas tienen alcance y aplicación para Casa Matriz y Agencias del Interior con sus respectivas características mencionadas más abajo.

#### 20. VALOR ASEGURABLE.

Al momento de cotizar es importante conocer el valor real del interés a asegurar, en caso de dudas sobre el monto, es importante realizar las consultas necesarias para evitar caer en infraseguro o sobre seguro, además es necesario informar de la procedencia y vía de importación del mismo para la correcta utilización de la tasa a ser aplicada.

#### 21. MOTOS ASEGURABLES.

En esta categoría se encuentran únicamente las Motos de Alta Gama:

- a. Contra Todo Riesgo;
  - Hasta 10 años de antigüedad.
- b. Responsabilidad Civil únicamente;
  - Hasta 20 años de antigüedad.

**Nota 7:** Excepcionalmente se podrá otorgar la cobertura a motos que superen la antigüedad, previa verificación del estado del mismo en seguros contra todo riesgo, y autorización de la Gerencia Técnica o Gerencia Comercial.

Comisión: 15%

#### 22. COBERTURAS

##### 22.1 CONTRA TODO RIESGO

- **Daños materiales**, parciales y/o totales sufridos a consecuencia de Accidentes, Incendio 100% s/ suma asegurada
- **Responsabilidad Civil**, sub limitada hasta las sumas que se detallan más abajo:
  - a. Lesiones corporales y muerte a terceras personas Gs. 60.000.000.-
  - b. Muerte de tres o más personas Gs.120.000.000.-
  - c. Daños a cosas de terceros Gs. 40.000.000.-
- **Cobertura a Ocupante de la Moto (O.V.P)**
  - a. Muerte o Incapacidad permanente conductor Gs. 45.000.000.-
  - b. Asistencia Médica Gs. 15.000.000.-
- **Robo de la Moto**
  - a. Cobertura 1B: Robo total de la Moto: 100% s/ suma asegurada

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 33 de 35

• **Adicionales**

- **Tumulto popular y/o alboroto:** 100% s/ suma asegurada
- **Daños materiales a los Accesorios:** Cobertura a los daños causados a los accesorios instalados a la Moto, como consecuencia de incendio o accidentes, para los siguientes accesorios la cobertura queda sublimitada a:
  - **Accesorios varios** Gs.2.500.000.-

**Observación:** Los accesorios instalados luego de suscribirse la póliza deberán ser comunicados a la compañía para otorgar la cobertura siempre que se abone la extra prima correspondiente, y se realice la inspección.

Para las renovaciones, no será necesario desglosar el accesorio incluido, pero sí se deberá aumentar al costo original de la póliza, el costo de la inclusión.

Para inclusiones de accesorios, la tasa a cobrar es de 8% (IVA incluido). Costo mínimo por cada operación de inclusiones es de Gs.150.000.-

- **En caso de requerir Cobertura en el exterior,** según Adicional de Cobertura, la Compañía amplía su responsabilidad de cubrir el motociclo asegurado mientras circule por el territorio de las Repúblicas de Brasil, Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia.  
Cobertura por un año, excluido Robo del Vehículo. Se podrá otorgar esta cobertura sujeta a instalación de GPS
- **Carta Verde,** cobertura por año, seguro de responsabilidad civil en el extranjero.

• **Tarifario – Contra Todo Riesgo**

Valor de la Moto	Tasas
De 60.000.000 a 99.000.000	4,80 %
De 100.000.000 a más	4,50 %
La tasa incluye el costo de grúa y Carta Verde.	

**22.2 PERDIDA TOTAL UNICAMENTE.**

- **Daños materiales,** parciales y/o totales sufridos a consecuencia de Accidentes, Incendio. 100% s/ suma asegurada
- **Responsabilidad Civil,** sub limitada hasta las sumas que se detallan más abajo:
  - a. Lesiones corporales y muerte a terceras personas Gs.52.000.000.-
  - b. Muerte de tres o más personas Gs.104.000.000.-
  - c. Daños a cosas de terceros Gs.34.000.000.-
- **Cobertura a Ocupantes de la Moto (O.V.P)**
  - a. Muerte o Incapacidad permanente Gs.30.000.000.-
  - b. Asistencia Médica Gs.10.000.000.-
- **Robo de la Moto.**
  - a. Cobertura 1A: Robo total de la Moto : 100% s/suma asegurada

Elaborado por	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por
Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Ana Molina Gerente Técnico	Blanca Aveiro Gerente General	Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



CENIT S.A. DE SEGUROS

Políticas de Suscripción -  
Automóviles

Versión: 03

Código : O-GT-01

Fecha : 27/01/2026

Pág. : 34 de 35

• **Tarifario - Pérdida Total Únicamente**

Valor de la Moto	Tasas
De 60.000.000 a 99.000.000	4,30 %
De 100.000.000 a más	4,00 %
La tasa incluye el costo de grúa y Carta Verde.	

**Observación:** Se considera pérdida total cuando el daño supera el 75% del valor del casco.

**22.3 Responsabilidad Civil Únicamente.**

• **Responsabilidad Civil (Sub - Limitado)**

- Lesiones Corporales y/o muerte	G. 52.000.000.-
- Muerte de tres o más personas	G. 104.000.000.-
- Daños Materiales	G. 34.000.000.-
• <b>Accidente Personal por 1 (un) Ocupante</b>	
- Muerte o Invalidez por asiento	G. 30.000.000.-
- Gastos Médicos por asiento	G. 10.000.000.-

• **Tarifario – Responsabilidad Civil Únicamente**

<b>Costo anual IVA Incluido</b>	Gs. 1.000.000.
<b>Carta verde:</b>	Opcional ya incluida en el costo

**23. DOCUMENTOS REQUERIDOS Y LLENADO DE PROPUESTAS.**

Los documentos requeridos sin excepción son:

- Copia de cédula de identidad del Asegurado; en caso de que el Asegurado sea extranjero, se solicita en el siguiente orden los documentos;
  - Cédula paraguaya,
  - Carnet de Residente,
  - Pasaporte,
  - Cédula de Identidad del país de origen.

En ninguno de los casos deben estar vencidos los documentos. Serán únicamente aceptados los documentos mencionados más arriba. Las fotos o fotocopias deben ser perfectamente legibles, es conveniente tener en formato digital.

- Cédula Verde de la moto a asegurar, si no posee, se debe solicitar Contrato Privado de Compra/Venta o Habilitación.

Al momento del llenado, las direcciones deben estar bien especificadas; Nombre de la calle, Número de casas, barrio, ciudad.

Número de teléfono, de ser posible línea baja.

**Observación:** Con la finalidad de evitar inconvenientes posteriores la Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas propuestas que no estén correctamente llenadas y debidamente firmadas como mínimo por el Agente de Seguros.

En caso de renovaciones, no se concederán bonificación alguna por no siniestro. La prima será ajustada según tasa de inflación y siniestralidad.

<b>Elaborado por</b> Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	<b>Verificado por</b> Ana Molina Gerente Técnico	<b>Autorizado por</b> Blanca Aveiro Gerente General	<b>Aprobado por</b> Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026



**CENIT S.A. DE SEGUROS**

**Políticas de Suscripción -  
Automóviles**

**Versión: 03**

**Código : O-GT-01**

**Fecha : 27/01/2026**

**Pág. : 35 de 35**

## 24. INSPECCIONES.

Las inspecciones de las motos deberán contener las siguientes tomas:

Orden	Descripción	Verificado
1.	Total del Frente	
2.	De perfil - lado derecho (frente)	
3.	De perfil - lado izquierdo (frente)	
4.	Total de parte trasera	
5.	Número de chasis	
6.	Número de motor (prescindible)	
7.	Kilometraje	
8.	Tablero	

### 24.1 Indicación para accesorios:

- Si posee accesorios detallar en el formulario de inspección, también todos los detalles de los daños que pudiera tener la Moto al momento de tomar el seguro y fotografiar de cerca cada detalle.

El agente o inspector de riesgo deberá certificar bajo su responsabilidad que la Moto en funcionamiento y buen estado de conservación, así como también toda la información que se registra en el formulario.

Las inspecciones se deberán realizar en lugares con mucha luz y no a oscuras o sombras.

Las fotografías presentadas por el Agente serán analizadas por el Dpto. de Análisis, en los casos en que mismas no cumplan con los requisitos, la compañía podrá solicitar una re inspección a realizarse por el inspector de la compañía.

## 25. EXCEPCIONES Y AUTORIZACIONES.

Se podrán realizar las siguientes excepciones y autorizaciones por el Gerente de Área con la validación del área técnica o administrativa según corresponda;

- Por año del vehículo.
- Precio por competencia.
- Coberturas adicionales.
- Forma de pago que difiera de las cuotas corridas (ejemplo; trimestral, semestral o de otra característica)

## 26. AJUSTES DE PRIMA

Se realizarán los ajustes de prima en renovaciones con un mes de anticipación y dentro de los primeros días del mes por el Dpto. de Análisis, previa generación de propuestas en el Dpto. Comercial, los avisos de vencimientos se imprimirán el 15 de cada mes, los ajustes son realizados por los siguientes motivos;

- Por siniestralidad

Elaborado por	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por
Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	Ana Molina Gerente Técnico	Blanca Aveiro Gerente General	Acta de Directorio N°530
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026